



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

GOBIERNO DEL ESTADO AUTONOMO DE TERRITORIO NACIONAL DE USHUAIA
CONCEJO DELIBERANTE
FECHA: <u>30/3/16</u> Hs. <u>14,45</u>
Numero: <u>159</u> Fojas: <u>02</u>
Expte. N° <u>100/1992.</u>
Grade: <u>200grs.</u>

Nota N°: 27

Letra: PRO

Ushuaia, 30 de Marzo de 2016

AL SEÑOR PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución referido a insistir en el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales N° 1588 y N° 3567.

Acompaño la debida fundamentación tal como lo establece el artículo 94 del Reglamento Interno, Año 2009.

Sin más, saludo a usted atentamente.

  
TOMÁS BERTOTTO  
CONCEJAL PRO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**FUNDAMENTACION:**

A partir de la inquietud de los vecinos, respecto a las condiciones en las que se encuentran las veredas de la ciudad de Ushuaia, hemos corroborado que las mismas son un verdadero obstáculo a cualquier transeúnte. Transitar se ha vuelto casi un imposible producto de veredas, no sólo en mal estado de construcción, sino también con obstáculos tales como; vehículos estacionados permanentemente sobre las mismas, escombros, basura de todo tipo, malezas, construcciones que no se ajustan a la normativa vigente, que impiden completamente el paso del peatón. Incluso, detectamos la inexistencia de veredas en varias zonas, donde ya existe cordón cuneta. Acompañamos fotografías en Anexo I.-

La situación planteada provoca que el transeúnte se vea obligado a transitar por la calle con los peligros que esto implica. Es de destacar que la mayoría de los peatones en período escolar son niños y adolescentes que se trasladan a diario, como así también mujeres embarazadas, carros con niños, personas de movilidad reducida, etc.

Teniendo en cuenta que nuestra ciudad se ha instalado como un destino privilegiado a nivel internacional por ser la *“Ciudad más Austral del Mundo”* y por su cercanía a la Antártida, recibe turistas todo el año, por lo que resulta inconcebible que las veredas se encuentren en el estado crítico actual.

Es dable señalar que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N° 1588, que dispone: *“Todo frentista de calles pavimentadas y/o con cordón cuneta, en el ámbito del ejido urbano, está obligado a la construcción y conservación de veredas.”*. Por su parte, la Ordenanza Municipal N° 3567 obliga a *“... propietarios, tenedores, adjudicatarios, ocupantes o locatarios, de naturaleza pública o privada, de todo predio ubicado dentro del Ejido Urbano de la Ciudad de Ushuaia, de mantener libre de hielo, nieve, malezas, áridos, residuos y obstáculos en general, las veredas dentro de los límites de sus frentes.”*. Ambas ordenanzas prevén un sistema de Multas por incumplimiento de lo previsto.

Por lo antes expuesto, pido a los Señores Concejales acompañamiento en este proyecto de Resolución con el fin de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios a través del área técnica que corresponda, para dar efectivo y eficaz cumplimiento a las Ordenanzas Municipales referidas.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

ANEXO I:



*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*



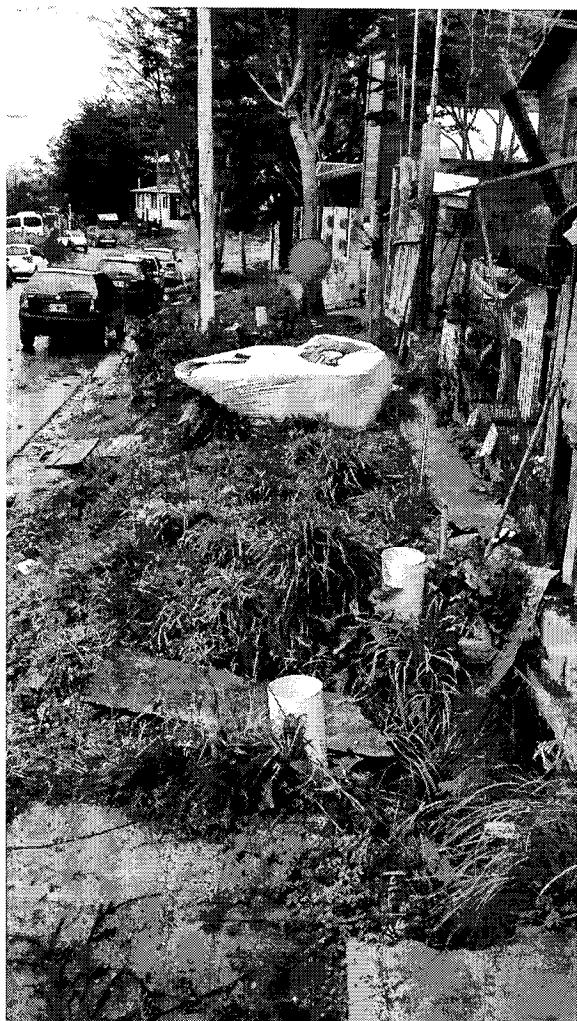
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*  
**BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA**  
**CONCEJAL TOMAS BERTOTTO**



*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO



*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO**



*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*  
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: INSISTIR en todos sus términos en el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales N° 1588 y N° 3567, mediante las cuales, se establece la obligatoriedad de construir y conservar en condiciones las veredas de la ciudad de Ushuaia, bajo apercibimiento de sanción.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.